



MENDOZA, 20 FEB. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0014515/2018, donde la Facultad de Ciencias Agrarias eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Facultad y TECNORIEGO S.A., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 4/2019-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del mismo el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1973/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20 Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 24 de octubre de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Agrarias y TECNORIEGO S.A., el cual tiene como objeto implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del mismo el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 4/2019-C.S., cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Dr. Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 5

CONVENIO-CS
ea_Ac.Esp. -TECNORIEGO S.A.





ANEXO I

-1-

**ACUERDO ESPECÍFICO
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
y TECNORIEGO S.A.**

-----Entre **TECNORIEGO S.A.**, en adelante, La Empresa, por una parte representada en este acto por, **Víctor Hugo Teyssedou**, con domicilio legal en Calle Juan José Paso N° 380 de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, República Argentina, y la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, en adelante **LA FACULTAD** con domicilio legal en Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, por la otra representada por su Decana, **Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini**, DNI N° 13.192.499, resuelven celebrar el presente **Acuerdo Específico** de capacitación y asesoramiento por parte de los especialistas de la Facultad, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan implementar en forma conjunta, acciones vinculadas a los objetivos finales de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones, siendo el campo de cooperación específico del presente acuerdo el desarrollo de programas u ofertas de docencia, investigación y/o extensión, que se especificarán en anexos al presente acuerdo firmados por ambas partes.

SEGUNDA: Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente ACUERDO, serán de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.-----

TERCERA: El presente Acuerdo regirá a partir de su firma y mantendrá su vigencia mientras dure el Convenio Marco.

Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente a la otra con una antelación no menor de **TREINTA (30) días** corridos.-----

CUARTA: Los montos que surjan del presente Acuerdo deberán ser administrados por la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNCUIYO.-----



Res. N° 5



ANEXO I

-2-

CUARTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mendoza.-----

QUINTA: Cada Institución designa un coordinador para el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.

Por la

Nombre y apellidos: **Ing. Agr. Gerardo Inzirillo Bajik**
Cargo: **Representante Zona Mendoza y San Juan**
Teléfono: **261 5951759**
Fax:
e-mail: **tecnoriego.cuyo@gmail.com**
Dirección Postal: Juan José Paso N° 380

Por la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo.

Nombre y apellidos: **Msc. Ing. Agr. José Morábito**
Centro/Departamento: **Cátedra de Hidrología Agrícola. FCA-UNCUYO**
Cargo: **Profesor Titular**
Teléfono: **261 4135000 – Int. 1217**
Fax: **261 4960469**
e-mail: **jmorabito@fca.uncu.edu.ar**

Dirección Postal: Alte. Brown 500 - (M5528AHB)- Chacras de Coria – Mendoza.
ARGENTINA

-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.-----

FIRMA POR: *Tecnoriego So*

Fecha: *27.12.18*

FIRMA POR:
FCA - UNCUYO

Fecha: *11/02/2019*

Dr. Ing. Agr. **MARÍA FLAVIA FILIPPINI**
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

